Vern

el treslado sean obligados de cartagena las mercaderias
tenida mira q alli se vio dello dar razon en otro
cabo mira fianza de la cantidad q montare /
quando q nesesario sea compla a la parte q pidiere /
los dichos autos de la dicha q pidiere q
aya fecho dar y dar por fianza de lo q
costaren los bienes q fueren
por todos q fueren fiadores q
obligacion fecha de q pagaren
los dichos q fueren q cumplir q pagar
en fin de q fueren q
en virtud de este q si fuere q
obligacion de cada dia de q
en este dicho dia dicho de noviembre de mill q
quinientos y noventa y mill q
los dichos q fueron
los dichos q fueron
cada q dijeron q firmaron de sus nombres q
an no sabian q

Y asi lo otorgaron q firmaron q
lo q firmaron q
una q obligando a q
cosa q
lo q

Y los dichos señores mandaron q se me pague a mi q
diez q cuatro reales dias q tiene q
ala q cartagena atento q tiene q
q cuiza q para q

Licenciado Sanctibad Salazar Antem Joanem